

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

57

TRANSPORTADOR:	ALBEIRO MOLINA MEJIA		
NIT - CC	98601555	TELÉFONO:	319 2888940
CONTRATANTE:	OFELIA DEL SOCORRO MEJIA		
NIT - CC	21435948	TELÉFONO:	307253851
DIRECCIÓN:	CRA 60 # 110 - 38 MED		
NOMBRE R/L	CC		
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1076 del 2015 artículo 2.21 y 3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO	N/A		
NÚMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA	SV0032	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN
	Nº INTERNO	087	CLASE	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR	16
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación.					
	FECHA DE INICIO	DIA	21	MES	NOVIEMBRE	AÑO 2024
	FECHA DE TERMINA	DIA	23	MES	DICIEMBRE	AÑO 2024

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$:
--------------------	--

FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o			VALOR TOTAL	
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.			☐ ANTICPO ☐ SI ☐ NO ☐ V ANT	
	VALOR REST			3	
	FECHA PAGO			DIA MES AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, puntualidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (Fuerza mayor/fuerza fortuita) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1076/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir, otorgar licencias y exámenes dentro de la vehículo.
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta por de \$ / E. del mes. b) Informar los pasajeros a transportar. c) si el cambio de momento este por fuera del radio de acción acordado por la duración, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos de la hora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeto a aviso previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	AREA METROPOLITANA	HORA SALIDA
	DESTINO	AMAGA - VICEVERSA	HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal A. A. Metropolitana	Departamental
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	Nº PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELÉFONO
	OFELIA MEJIA	21435948	307253851

Los partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando mente ejecutiva, asimismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa con la información de este contrato se allegará al FISC conforme con la Resolución 6632 de 27 de diciembre del 2015.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

A los días		Del mes/año	
ALBEIRO MOLINA MEJIA		Ofelia Mejia	
CC 98601555	TRANSPORTADOR	CC 21435948	CONTRATANTE